



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”*  
*“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 12 de julio del 2016

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes N° 11-2016, de fecha 12 de julio del 2016, el punto de agenda “Propuesta del profesional para el cargo de Secretario Técnico de la Comisión de Alto Nivel Regional Anticorrupción Tumbes, creada con la Ordenanza Regional N° 002-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD”.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, en el Artículo Sexto, literal 6.2, numeral 6.2.1 de la Ordenanza Regional N° 002-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, Crea la Comisión de Alto Nivel Regional Anticorrupción Tumbes, se ha establecido que es miembro observador de esta Comisión el Secretario Técnico; y en su Artículo Décimo Octavo señala las funciones de la Secretaria Técnica de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción Tumbes.

Que, en el Artículo Décimo Sexta, de acotada Ordenanza Regional, se ha prescrito que la Secretaría Técnica Anticorrupción estará a cargo de un funcionario designado por el Gobernador Regional de Tumbes, a propuesta del Consejo Regional;

Que, mediante el Oficio N° 235-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-SG, del día 08 de julio del 2016, se le ha convocado a la Consejera Delegada para participar de la Sesión de Instalación de la Comisión de Alto Nivel Regional Anticorrupción Tumbes, a llevarse a cabo el día 14 de julio del 2016, a horas 08:30am., en el Auditorio del Gobierno Regional Tumbes;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”*  
*“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en la estación Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 07-2016, del día 11 de julio del 2016, en el tratamiento del punto de agenda “Propuesta del profesional para el cargo de Secretario Técnico de la Comisión de Alto Nivel Regional Anticorrupción Tumbes, creada con la Ordenanza Regional N° 002-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD”, en la cual la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez propuso al Secretario General Regional, Abg. Carlos Wilfredo Jiménez Herrera, como Secretario Técnico de la Comisión de Alto Nivel Regional Anticorrupción Tumbes; y ante no contar con información de los funcionarios cuya profesión sean abogados del Gobierno Regional Tumbes, los Consejeros Regionales Ing. Arghelis Leonardo López Salazar y CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena propusieron al Pleno del Consejo Regional que este punto sea tratado en la Sesión Extraordinaria del día 12 de julio del 2016, lo cual fue ratificado por el Pleno;

Que, en la Sesión Extraordinaria N° 11-2016, del día 12 de julio del 2016, la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez, propuso para el cargo de Secretario Técnico de la Comisión de Alto Nivel Regional Anticorrupción Tumbes al Secretario General Regional, Abg. Carlos Wilfredo Jiménez Herrera, y por parte del Consejero Regional Ing. Arghelis Leonardo López Salazar, propuso al Secretario General del Sindicato de Trabajadores Nombrados del Gobierno Regional Tumbes, Sr. Ismael Montero González;

Que, en misma Sesión se determinó que se deberá elegir al funcionario por el cargo, más no por su nombre, en razón que el funcionario elegido podría en cualquier momento ser rotado, cesado o despedido;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Extraordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

#### ACORDÓ POR MAYORÍA:

**ARTICULO PRIMERO.- PROPONER** ante el Gobernador Regional Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses al Secretario General del Gobierno Regional Tumbes como Secretario Técnico de la Comisión de Alto Nivel Regional Anticorrupción Tumbes.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”  
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** al Gobernador Regional emita el dispositivo legal respectivo, designando al Secretario General del Gobierno Regional Tumbes como Secretario Técnico de la Comisión de Alto Nivel Regional Anticorrupción Tumbes, en cumplimiento al Artículo Décimo Sexta de la Ordenanza Regional N° 002-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Isabel Ramírez Núñez*  
CONSEJERA REGIONAL